

Santa Rosa 17 de marzo de 2026 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

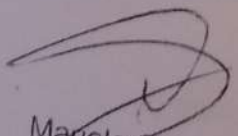
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

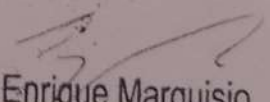
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/03/26 acta Nro.5/26, aprobó la compra de combustible para maquinaria liviana del Municipio de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/03/26 acta Nro.5/26 aprobó el presupuesto presentado por la empresa FERBRA SRL de \$ 8.000 I.V.A incluido.-

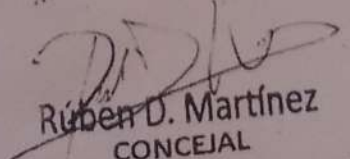
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 8.000 I.V.A. Incluido a la empresa "FERBRA SRL " ,RUT.020077420017 por concepto de compra de combustible para la maquinaria liviana del Municipio con fondos del FIGM, afectando al **LITERAL A** , rubro 141.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Mariela Correa
Concejal


Enrique Marquisio
Concejal


Ruben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Ramiro Azor
Alcalde

